



AYUNTAMIENTO

P-26112500-E

Tfno. 941160013 - Fax 941141564

26550 RINCÓN DE SOTO

(La Rioja)

Concurso de carteles

El Ayuntamiento de Rincón de Soto convoca la edición 2024 del Concurso de Carteles de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Carravieso, de acuerdo con las siguientes BASES:

- 1.- Podrán participar los profesionales o aficionados que lo deseen.
- 2.- Cada artista participante presentará cuantas obras desee.
- 3.- Las obras se presentarán en sobres distintos, es decir, un sobre por obra presentada.
- 4.- **PREMIOS:**
 - Se establece un único premio en la **MODALIDAD ABSOLUTA**: el premio con el que se dotará al concursante ganador tendrá un importe de 250€.
 - Asimismo, se establece un premio en la **MODALIDAD INFANTIL** para el mejor trabajo realizado por niños/-as menores de 14 años (inclusive), dotado con 65€, canjeables únicamente por material escolar. Para esta modalidad, se deberá anotar en el exterior del sobre la indicación de 'CONCURSO INFANTIL'. De no hacerlo constar así, el jurado puede entender que se está participando únicamente en el concurso absoluto. Asimismo, el jurado podrá declarar la obra ganadora del concurso infantil como la propuesta para anunciar el cartel de fiestas, si así lo estimase oportuno.
- 5.- Las obras presentadas deberán ser originales y no habrán sido premiadas en ningún otro concurso o certamen de pintura.
- 6.- La técnica de la obra será libre. No se aceptarán a concurso las obras que aparentemente resulten de sutiles variaciones en forma, tipo de letra, tamaño u otros cambios en colores, tonos, graduaciones y demás sobre una misma propuesta, quedando a libre disposición del jurado la aceptación o la exclusión del presente concurso de los carteles y participantes que puedan ser objeto de duda.
- 7.- Las obras se ajustarán lo más posible a la proporción de 50x70 cm, siempre en sentido vertical.
- 8.- En el cartel se deberá incluir obligatoriamente la siguiente leyenda:
FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE CARRAVIESO 2024
1 AL 6 DE AGOSTO



AYUNTAMIENTO

P-26112500-E
Tfno. 941160013 - Fax 941141564
26550 RINCÓN DE SOTO
(La Rioja)

Queda a libre interpretación del concursante la disposición de dicho texto y su orden dentro de la propuesta, siempre que sea legible y coherente para su correcta interpretación.

Las obras, preferentemente, no llevarán el escudo oficial del Ayuntamiento de Rincón de Soto ni cualquier otro identificador oficial que le haga referencia, dado que se estima oportuno por parte de la Organización del concurso que dicha inclusión oficial sea por cuenta del Ayuntamiento, en la medida de lo posible.

9.- Las obras, sin firmar, deberán presentarse en un sobre cerrado, sin indicación alguna de los datos personales del concursante. En el sobre deberá constar la inscripción: **CONCURSO DE CARTELES 2024**. Dentro de dicho sobre se introducirá otro sobre con un **LEMA** en el exterior (que no haga alusión personal o de otro carácter que pueda identificar al concursante) y que contendrá una ficha con los siguientes datos:

Lema, nombre, apellidos, DNI, edad, domicilio (calle, número y localidad), teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.

Si en la ficha faltase alguno de estos datos el jurado podrá decidir que la obra quede fuera de concurso.

El mismo LEMA que aparezca en el sobre con los datos personales deberá aparecer escrito en la parte trasera del cartel de forma que puedan identificarse fácilmente CARTEL y SOBRE una vez haya finalizado la elección de la propuesta ganadora.

10.- El plazo de presentación de las obras concluye a las 14:00 horas del miércoles, 12 de junio de 2024.

11.- El envío y la retirada de los trabajos que se presenten serán por cuenta de los concursantes. El Excmo. Ayuntamiento de Rincón de Soto no se hará responsable de los deterioros o sustracciones posibles de que las obras puedan ser objeto.

12.- El Excmo. Ayuntamiento de Rincón de Soto se reserva el derecho a publicar o exponer las obras, total o parcialmente, en cualquier momento que estime oportuno.

13.- Para dictar el fallo respecto de las obras ganadoras se constituirá un jurado formado para tal efecto por la Comisión de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de Soto. El fallo del jurado será inapelable y se comunicará personalmente únicamente al concursante ganador, debiendo el resto de participantes informarse del fallo a través de la web del ayuntamiento www.rincondesoto.org o a través de cualquier otro medio que para tal efecto se disponga. El fallo se hará público en tiempo y forma oportunos.



AYUNTAMIENTO

P-26112500-E
Tfno. 941160013 - Fax 941141564
26550 RINCÓN DE SOTO
(La Rioja)

14.- El jurado, en función de la calidad o conveniencia de las obras presentadas, podrá declarar el concurso desierto.

15.- Las obras presentadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Rincón de Soto, que podrá hacer uso de las mismas según lo estime conveniente.

16.- La participación en el concurso supone la aceptación plena de las presentes bases. Cualquier circunstancia no prevista en las mismas o cuantas dudas interpretativas puedan presentarse serán resueltas a criterio del Jurado o del Ayuntamiento de Rincón de Soto.

17.- El ganador del concurso se compromete, en la medida de lo posible, mediante la aceptación de las presentes bases y si la Comisión de Festejos o el Excmo. Ayuntamiento de Rincón de Soto así lo dicta, a recoger el premio en persona durante alguno de los actos de las propias fiestas patronales.

Rincón de Soto, mayo de 2024.